Apelando la Decisión de FEMA Sobre su Solicitud de Asistencia

Release Date: diciembre 6, 2024

Si recibió una carta de FEMA diciendo que la información que proporcionó está incompleta o que no es elegible para recibir asistencia por desastre, o si usted no está de acuerdo con la cantidad de asistencia, tiene derecho a apelar, usted tiene **60 días a partir de la fecha de la carta de decisión de FEMA** para presentar su apelación.

Todas las apelaciones son revisadas. Las determinaciones pueden tomar hasta **90 días**. FEMA puede solicitar información adicional si no cuenta con suficiente información para tomar una determinación. Recibirá una notificación por escrito sobre la respuesta a su apelación, ya sea por correo postal o mediante la cuenta de Disasterassistance.gov/es que creó al solicitar asistencia de FEMA.

Si tiene dudas sobre la carta que recibió o sobre cómo presentar una apelación, puede comunicarse con la línea de ayuda de FEMA llamando al **1-800-621-FEMA (3362)**.

Documentos que debe incluir en su apelación

Su carta de FEMA le informará de lo siguiente:

- Si ha sido aprobado para recibir asistencia.
- Cuánta asistencia recibirá.
- Cómo debe usarse la asistencia.
- Información adicional acerca de los tipos de documento o información que deberá proporcionar si elige apelar la decisión inicial de FEMA.
- Cómo apelar la decisión de FEMA si no está de acuerdo con ella.

La carta aplicará específicamente a la decisión que se tomó.

FEMA también incluirá, junto con la carta, un formulario de apelación opcional que puede utilizar para ayudar a brindar información adicional, si elige brindar tal información.

Por ejemplo, si no está satisfecho con la cantidad inicial de asistencia de FEMA y quiere apelar para obtener asistencia adicional para ayudarlo a reparar su vivienda, tendrá que proporcionarle a FEMA todos los recibos, facturas o estimados de costo de reparación relacionados con el desastre.

Al presentar cualquier documentación o información a FEMA, tiene que incluir su número de solicitud de FEMA de nueve dígitos y número de desastre (DR-4843-NM) en todas las páginas.

Si elige que un tercero presente su apelación en su nombre, incluya una declaración con su firma que autorice al tercero a hacer la apelación en su nombre, a menos que ya esos documentos se encuentren en su expediente.

Para obtener más información sobre el proceso de apelación de FEMA, incluidas instrucciones en español o lenguaje de señas americano, visite Respuestas de FEMA: Preguntas sobre el proceso de apelación (enlace en inglés)

Cómo enviar su apelación

Visite Disasterassistance.gov/es, inicie sesión en su cuenta y cargue todos los documentos de respaldo siguiendo las instrucciones indicadas.

Para obtener ayuda en persona con cualquier paso de este proceso, visite el Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) en el **Roswell Mall *cerca de Bath & Body Works*** en 4501 N Main St. Roswell, NM 88201 donde especialistas de FEMA pueden responder preguntas, ayudarlo a presentar documentos y guiarlo a través del proceso de apelación.

También puede enviar una carta a FEMA:

Appeals Officer
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Finalmente, puede enviar su carta por fax al **800-827-8112** con una portada dirigida a: **Attention** – FEMA Appeals Officer.